

Universidad Icesi

**JUNTA DIRECTIVA
EXTRACTO ACTA N° 346
Reunión ordinaria**

ASISTENTES: Dr. Francisco José Barberi Ospina, presidente
Dra. Marcela Granados Sánchez, vicepresidente
Dr. Dr. Isaac Yanovich Farbajarz
Dr. Vicente Borrero Calero
Dr. Mauricio Iragorri Rizo
Dr. Gustavo Adolfo Carvajal

Los Dres. César Augusto Caicedo, Joaquin Losada, y Pilar Rodriguez no asisten, presentan excusas.

Por la Administración asistieron Esteban Piedrahita, Jose Hernando Bahamón, Carlos Chaparro y Olga Patricia Ramírez quien actuó como secretaria de la reunión.

Como invitado asiste: Por la Universidad: Alejandro Dominguez.

La convocatoria se realizó conforme lo establecen los estatutos.

Fecha: Santiago de Cali, 10 de marzo de 2025

Lugar: Complejo TQ- piso 5.

ORDEN DEL DÍA

1. (...)
2. (...)
3. Asuntos administrativos y financieros
 - a. (...)
 - b. (...)
 - c. (...)
 - d. Aprobaciones de JD para Asuntos Tributarios

DESARROLLO

1. (...)
2. (...)

3. Asuntos administrativos y financieros

- a. (...)
- b. (...)
- c. (...) **Presentación Estados Financieros a diciembre 2024 (auditados) e informe del revisor fiscal**

Estado de Situación Financiera- Millones de pesos

A C T I V O	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Activo Corriente	156.420.746	122.383.563
Propiedad Planta y Equipo	185.294.421	182.161.807
Otros Activos	402.048	377.025
TOTAL ACTIVO	342.117.215	304.922.395
<hr/>		
P A S I V O		
Pasivo Corriente	114.712.387	101.614.205
Otros Pasivos	88.935.666	73.175.588
TOTAL PASIVO	203.648.053	174.789.793
<hr/>		
P A T R I M O N I O		
Superávit de Capital	17.102.420	17.102.420
Excedentes Acumulados	40.616.317	40.428.081
Beneficio neto o excedente fiscal	16.922.682	12.834.122
Superávit (déficit) presente ejercicio	8.336.560	4.276.797
Adopción NIIF primera vez	55.491.183	55.491.183
TOTAL PATRIMONIO	138.469.162	130.132.603
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO	342.117.215	304.922.395
<hr/>		
* Fondo de Sostenibilidad	19.002.085	18.861.698
* Pasivo Financiero a C. Plazo	32.006	67.224
* Pasivo Financiero a L. Plazo	41.998.357	30.345.070

Estado de Resultados Integral- Millones de pesos

	Diciembre 2024	Diciembre 2023
INGRESOS		
Ingresos Operacionales	177.025.827	156.976.302
Donaciones	23.480.782	18.881.667
Total Ingresos Operacionales	200.506.609	175.857.969
GASTOS		
Administración	-52.639.214	-46.477.541
Académicos	-129.657.617	-118.084.337
Depreciación	-7.681.260	-7.824.496
Totals Gastos Operacionales	-189.978.091	-172.386.374
SUPERÁVIT (DÉFICIT) OPERACIONAL	10.528.518	3.471.595
OTROS INGRESOS (EGRESOS)		
Ingresos/Gastos Financieros	538.346	2.173.274
Otros Ingresos/Gastos	-2.538.410	-1.128.166
Totals Gastos Operacionales	-2.000.064	1.045.108
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL PERÍODO ANTES DE IMPUESTOS	8.528.454	4.516.703
Impuesto de Renta	-159.032	-89.598
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL PERÍODO ANTES DEL ORI	8.369.422	4.427.105
Ajuste Cálculo Actuarial	-32.862	-150.308
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL PERÍODO DESPUES DEL ORI	8.336.560	4.276.797

Estado de Cambios en el Patrimonio- Millones de pesos

	Superávit de Capital	Excedentes Acumulados	Excedente Fiscal	Excedentes del Ejercicio	Adopción por Primera Vez NIIF	Total Patrimonio
Saldo a Enero 1 de 2023	17.102.420	37.352.255	19.193.952	-3.284.004	55.491.183	125.855.806
Resultado del Ejercicio 2023	0	0	0	4.276.797	0	4.276.797
Traslado de utilidad de excedentes acumulados	0	-3.284.004	0	3.284.004	0	0
Traslado de excedente neto o beneficio fiscal	0	750.815	-750.815	0	0	0
Ejecución del excedente fiscal	0	5.609.015	-5.609.015	0	0	0
Saldo a Diciembre 31 de 2023	17.102.420	40.428.081	12.834.122	4.276.797	55.491.183	130.132.603
Resultado del Ejercicio 2024	0	0	0	8.336.560	0	8.336.560
Traslado de utilidad de excedentes acumulados	0	4.276.797	0	-4.276.797	0	0
Traslado de excedente neto o beneficio fiscal	0	-9.126.368	9.126.368	0	0	0
Ejecución del excedente fiscal	0	5.037.807	-5.037.807	0	0	0
Saldo a Diciembre 31 de 2024	17.102.420	40.616.317	16.922.682	8.336.560	55.491.183	138.469.162

Estado de Flujos de Efectivo- Millones de pesos

	2024	2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Superávit (Déficit) Operacional	\$ 10.528.518	\$ 3.471.595
Partidas que no tienen efecto en el efectivo		
Depreciación de propiedad y equipo	7.681.260	7.824.496
Deterioro de libros	73.672	88.067
Deterioro de cartera	292.957	70.407
Sobrantes/pérdida de inventario	2.702	-759
Utilidad/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	12.540	5.910
Provisiones laborales y consolidados	621.684	503.355
Pasivos Estimados y Provisiones	7.623.261	450.695
Ingresos Diferidos a Corto Plazo	13.138.441	4.891.454
Contratos en Ejecución	-6.463.938	2.322.480
Fondo de Becas Fundación Clínica Valle de Lilí	470.317	217.210
Reconocimiento actividad motivo donación con destinación específica	-23.489.895	-19.162.739
Recuperación de provisiones	308.555	74.405
Donación en especie	-228.099	-41.672
Costas y procesos judiciales	-2.005.365	-947.897
Provisión Impuesto de Renta	-159.032	-89.598
Ajuste Cálculo Actuarial	-32.863	-150.308
Subtotal Partidas que no afectaron el capital de trabajo	-\$ 2.153.803	-\$ 3.944.494
Total Recursos Operacionales Obtenidos	\$ 8.374.715	-\$ 472.899
Flujo de Efectivo Neto procedente de la Operación		
- Incremento / +Disminución Cuentas por Cobrar	-6.030.224	-5.821.505
- Incremento / Disminución Cargos Diferidos	112.321	-406.253
- Incremento / +Disminución Inventarios	-18.058	113.999
+ Incremento / - Disminución Cuentas por Pagar	-67.672	458.099
+ Incremento / - Disminución Beneficio a Empleados CPI	12.610	20.594
Efectivo Neto de las actividades de operación	\$ 2.383.692	-\$ 6.107.966

Estado de Flujos de Efectivo- Millones de pesos

	2024	2023
Flujo de Efectivo de las actividades de inversión :		
Donaciones recibidas	25.418.910	20.344.536
Recuperaciones	162.145	269.048
Subtotal	25.581.056	20.613.584
Anticipo SAE para compra predio	-19.609.000	
Adquisición de Propiedades, Planta y Equipo	-10.622.477	-4.664.784
Adquisición de Libros	-25.015	-28.486
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	-72.979	
Adquisición de Inversiones Permanentes	-701	-831
Impuestos Asumidos	-967.536	-438.064
Donaciones	-38.276	-74.773
Subtotal	-31.335.985	-5.206.938
Efectivo neto en las actividades de inversión	-\$ 5.754.929	\$ 15.406.646
Flujo de Efectivo de las actividades de financiación :		
Obligaciones financieras a pagar a corto plazo	-35.218	-9.805
Abono deuda de largo plazo	11.653.287	-8.346.714
Gastos Financieros Netos	538.346	2.173.274
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de financiación	\$ 12.156.415	-\$ 6.183.245
+ Aumento / - Disminución neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 8.785.178	\$ 3.115.435
Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo	59.721.434	56.605.997
Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 68.506.613	\$ 59.721.434

Finalmente, Mónica Inés Pérez, miembro de la firma Millán & Asociados Auditores y Consultores de Negocios S.A., en calidad de Revisor Fiscal de la Universidad, hace la presentación del informe con opinión favorable respecto de los estados financieros a 2024, el cual hace parte de la documentación entregada impresa a los miembros de Junta y hace parte de los anexos de la presente acta.

La Junta Directiva aprueba por unanimidad los estados financieros 2024 acompañados por el correspondiente informe de la revisoría fiscal.

Por ser de su obligación legal y estatutaria, en este punto la Junta Directiva decide por unanimidad: Aprobar el excedente contable generado en el año 2024 cuyo valor asciende a un total de \$8.336.560 (miles de pesos), cifra contenida en los Estados Financieros junto con sus Notas, puestos a consideración para su estudio y aprobación.

I. Autorización al representante legal, para presentar solicitud de renovación ante la DIAN para permanecer en el régimen tributario especial:

A partir de la Reforma Tributaria del año 2016, la Universidad Icesi es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios del régimen ordinario, y por disposición del párrafo transitorio 1 del artículo 19 del Estatuto Tributario, quedó clasificada dentro del Régimen Tributario Especial durante el año 2017.

Sin embargo, a partir del año 2018 se debe solicitar anualmente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

El Consejo Superior en la reunión conjunta con la Junta Directiva del 9 de diciembre de 2020, acta No. 21 delegó en la Junta Directiva las siguientes autorizaciones:

1. “Autorizar al representante legal para que solicite la permanencia de la Universidad Icesi como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta”.

En consonancia con lo anterior, la Junta Directiva autoriza al Representante Legal, para que adelante los trámites necesarios con el fin de que la Universidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial, conforme al Decreto Reglamentario 2150 de 2017.

Para ello certifica que:

- La Universidad Icesi es una institución de educación superior, privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, que desarrolla las siguientes actividades meritorias, las cuales se encuentran incluidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario:
 - 1) Educación Superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 11677 de julio 12 de 1979 expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Actividad de

interés general en la que beneficia a estudiantes provenientes de todos los estratos sociales, mediante una oferta abierta y amplia de programas académicos de pregrado y posgrado, siendo admitidos los estudiantes que cumplan con los requisitos exigidos en cada programa.

- 2) Ciencia, tecnología e innovación, desarrolla proyectos de investigación en diferentes áreas del conocimiento, con financiación propia y externa, incluidos entre otros, proyectos aprobados y financiados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

II. Propuesta de uso del excedente fiscal 2024 y compensación de gastos no procedentes con pérdidas fiscales en la declaración de renta:

Conforme con la clasificación del Régimen Tributario Especial y la destinación del beneficio neto, como lo establece el Decreto 2150 de 2017, la Universidad obtuvo por el año gravable 2024:

a. Aprobación de la destinación del beneficio neto o excedente contable y fiscal del año 2024:

Partiendo de un superávit contable por valor de \$ 8.336.560 (cifras en miles de pesos) y después de realizar la depuración de renta y la compensación de las pérdidas fiscales, se obtuvo un beneficio neto o excedente fiscal o renta líquida por valor de \$ 13.303.554 (cifras en miles de pesos), el cual se solicita la aprobación de la Junta Directiva para la creación de una asignación permanente destinada al otorgamiento de becas a estudiantes pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3, así como al mejoramiento de la infraestructura del campus universitario, incluyendo la adquisición de terrenos, inmuebles, equipos, aulas académicas, construcciones, adecuación y dotación de espacios.

La Junta Directiva por unanimidad aprueba la destinación del beneficio neto.

b. Compensación gastos no procedentes con pérdidas fiscales en la declaración de renta.

Se solicita a la Junta Directiva, autorizar la compensación de los gastos no procedentes en la declaración de renta del año 2024 por valor de \$301.742 (cifras en miles de pesos) con el saldo las pérdidas fiscales acumuladas de los años anteriores. De acuerdo con lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario.

Gastos No Procedentes	Valor
Seguridad Social Independientes	12.426
Sanciones	133.794

Impuesto Procultura asumido	7.179
Retención en la fuente asumida	826.564
Intereses de mora	116.940
Subtotal Renta Gravable	1.096.903
Compensación pérdida fiscal 2023	- 301.742
RENTA LÍQUIDA GRAVABLE	795.161

Se explica que, si la Universidad no tuviera pérdida fiscal acumulada, debería pagar impuesto sobre la renta sobre dichos gastos. Por lo tanto, la Junta Directiva autoriza realizar la compensación de los gastos no procedentes en la declaración de renta, decisión ajustada en términos contables y fiscales.

En este punto la Junta Directiva decide por unanimidad: Autorizar la compensación de los gastos no procedentes, que hacen parte del excedente fiscal, con las pérdidas fiscales acumuladas a diciembre de 2024.

III. Uso de las asignaciones permanentes.

a. Confirmación excedente fiscal de años anteriores.

Se presenta el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016 así:

Año Excedente	Plazo para ejecutar	Valor inicial	Ejecutado	Saldo
2020	2025	\$ 10.098.913.000	\$ 3.654.408.000	\$ 6.444.505.000
2021	2026	\$ 2.102.623.000	0	\$ 2.102.623.000
2022	Pérdida fiscal por compensar	-\$ 750.815.000	-\$ 449.073.000	-\$ 301.742.000
2023	2028	\$ 8.677.296.000	0	\$ 8.677.296.000
2024	2029	\$ 13.303.554.000	0	\$ 13.303.554.000

Las asignaciones permanentes aprobadas en los años 2017, 2018 y 2019 han sido ejecutadas con la construcción y activación de los edificios M y N, tal como fue aprobado por la Junta Directiva, por delegación del Consejo Superior.

Las asignaciones permanentes de los años 2020, 2021 y 2023 serán ejecutadas con la actividad que se aprobó en las Juntas Directivas respectivas.

Surtida la explicación anterior, el Representante Legal somete a aprobación de la Junta Directiva, previa delegación del Consejo Superior, y verificado que se encontraba la mayoría de los miembros

de dicho cuerpo colegiado, se aprueba por unanimidad que las asignaciones permanentes de los años 2020, 2021 y 2023, se ejecuten en las cifras anteriormente relacionadas.

b. Solicitud a la DIAN para ampliar plazo de ejecución de excedentes

De conformidad con el parágrafo del artículo 360 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.30. del DUR Tributario, cuando la ejecución de los proyectos con asignaciones permanentes requiera de plazos superiores a cinco (5) años, el contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial debe presentar la solicitud ante la dependencia competente de la DIAN.

La Universidad requiere autorización de la Junta Directiva para solicitar a la DIAN la ampliación de plazo para la ejecución de la asignación permanente de 2020 que se vence en diciembre 31 de 2025. Se solicita ampliación a diciembre 31 de 2026.

La Junta Directiva por unanimidad autoriza a la administración para que solicite a la DIAN la ampliación de plazo para la ejecución de la asignación permanente de 2020 que se vence en diciembre de 2025.

Siendo las 2:30 de la tarde del 10 de marzo de 2025 se finaliza la reunión.

(original firmado)

(original firmado)

FRANCISCO JOSÉ BARBERI OSPINA
Presidente

OLGA PATRICIA RAMÍREZ RESTREPO
Secretaria General

El presente extracto es tomado del original del acta que reposa en Secretaría General.

Olga Ramírez
OLGA PATRICIA RAMÍREZ RESTREPO
Secretaria General